

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO COLLADO EXPOSITO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código Seguro De Verificación:	/HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw=	Página	1/5



ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES

DROGODEPENDENCIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC REHABILITACION ALCOHOLICOS NUEVA ANDALUCIA -ARANA
Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000111-2
CIF Entidad Solicitante: G92454610
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
A Subsananar:
- Apartado 8:
En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA "HORIZONTE"
Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000098-2
CIF Entidad Solicitante: G29110517
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
A Subsananar:
- Cabecera Anexo I:
Cumplimentar información relativa a Ámbito de actuación.
- Apartado 3:
Cumplimentar apartado referido a los datos bancarios.
- Apartado 4:
- Marcar, si procede, si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No procede en "Otras" especificar que no se han concedido las subvenciones del apartado de Solicitadas.

- Apartado 6:
6.2.3 El cómputo total de n.º de hora semanales trabajadas por el n.º de meses por el presupuesto unitario, no es correcto.
- Apartado 8:
En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COINEÑA CAMINO PARA RENACER
Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000110-2
CIF Entidad Solicitante: G29425048
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
A Subsananar:
- Apartado 1:
Cumplimentar datos correspondientes a la persona representante.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	/HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw= =	Página	2/5



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS (ALIR)

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000113-2

CIF Entidad Solicitante: G29273349

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo 1:

- Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA .

- Apartado 4:

- Marcar en caso de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

- Apartado 6:

6.2.2 No existe coherencia entre la previsión de ingresos y gastos de este apartado y el presupuesto presentado.

6.2.4 El gasto de "Comunidad de propietarios" no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS (ALFARO)

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000112-2

CIF Entidad Solicitante: G92915156

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I:

Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA.

- Apartado 6:

6.2.2 Se incluye aportaciones de entidades locales que no quedan reflejadas en el apartado 4 de la solicitud.

6.2.3 El cómputo total de n.º de horas semanales trabajadas, por el n.º de meses, por el presupuesto unitario, no es correcto.

6.2.4

- El gasto correspondiente a "Proyector" no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

- Los gastos de aparecen en el apartado Otros, deberán quedar recogidos en el concepto al que corresponda (Orden de 8 de mayo de 2018).

- Apartado 8:

- Cumplimentar el importe de la subvención solicitada.

- En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.



6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGUEÑA DE JUGADORES REHABILITADOS "AMALAJER"

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000115-2

CIF Entidad Solicitante: G29406683

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	/HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw=	Página	3/5



A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.2 Deberán cuantificar los gastos de la entidad para el periodo para el que se solicita la subvención.

6.2.3 El sueldo de la trabajadora está por encima de la tabla de referencia

6.2.4 Los gastos de auditoría, sólo corresponderán para el caso en que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26 f)2º del Cuadro resumen de las Bases Reguladoras.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA REHABILITACION ALCOHOLICOS DE MARBELLA (ARAMA)

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000114-2

CIF Entidad Solicitante: G29370327

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I:

- Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA

- Apartado 1:

- El dni de la persona representante es erróneo.

- Apartado 6:

6.2.4 El gasto de "Cartel trasero Asociación ARAMA", no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

- Indicar, en el presupuesto, el coste unitario que corresponda a cada uno de los conceptos

- Apartado 8:

- La cuantía de la subvención solicitada no se corresponde con los importes detallados en el apartado 6.3 referido al presupuesto.

- Cumplimentar pie de firma.

- Cumplimentar la casilla correspondiente al órgano a quien se dirige la solicitud según el ámbito de actuación del programa.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: REHABILITACION DE ALCOHOLICOS SAMPEDREÑA

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000097-2

CIF Entidad Solicitante: G29570520

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.4

- El importe de los gastos en dietas, viaje y desplazamiento excede de la cuantía máxima establecida en las Bases reguladoras (10% del coste total la de actividad subvencionada).

- El importe de los gastos de telefonía e internet excede de la cuantía máxima establecida en las Bases reguladoras (10% coste total de la actividad subvencionada).

- Anexo:

Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	/HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw=	Página	4/5



9. ENTIDAD SOLICITANTE: RESURGIR

Expediente SISS:(DPMA)620-2018-00000109-2

CIF Entidad Solicitante: G29557659

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I:

Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA

- Apartado 6:

6.2.4 El total de presupuesto (personal + gastos) es incorrecto.

- Anexos:

Toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	/HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//HpKw+c6xNG2Dn8JMyicw=	Página	5/5

